

ACTA de AJUSTE: En la ciudad de Montevideo, el día 20 de enero de 2022, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N.º 3 "Industria Pesquera". Subgrupo 02 "Plantas Procesadoras de Pescado", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Danilo Correa y Lic. Bolívar Moreira; Delegada del Sector empresarial: Dra. Daniela Pagani, y Delegado de los Trabajadores: ~~Richard Martínez~~ y Roberto Cardozo.

Hacen constar que:

PRIMERO: Se procede a fijar el ajuste al 1º de enero de 2022 en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º literal II) del Acuerdo De Consejo de Salarios de fecha 23.11.21.-----


Todo trabajador percibirá sobre sueldos y jornales vigentes al 31 de diciembre de 2021, un ajuste del 3,5% (tres con 5 %).-----

En aplicación de lo dispuesto precedentemente, los salarios mínimos al 1º de enero de 2022, serán los siguientes:

Categorías	Valor hora Nominal 1/1/2022
I	134,17
II	148,70
III	151,49
IV	168,96
V	195,29
VI	225.37

Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

TESTADO: "RICHARD MARTINEZ": NO VALE


ROBERTO
CARDOZO




Daniela Pagani

B. Moreira

MSS